

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Economía, Empleo y Hacienda

28 *RESOLUCIÓN de 2 de enero de 2018, de la Dirección General de Contratación, Patrimonio y Tesorería, por la que se dispone la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el “perfil del contratante” en Internet de la formalización de la novación del contrato de arrendamiento de 31 de diciembre de 2012, relativo al edificio sito en la calle Los Madrazo, número 34, de Madrid, propiedad de “MDR Inversiones Inmobiliarias, Sociedad Limitada Unipersonal”, con NIF B-87579389, para albergar varias unidades administrativas de la Comunidad de Madrid.*

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Consejería de Economía, Empleo y Hacienda.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Contratación, Patrimonio y Tesorería. Subdirección General de Patrimonio.
 - c) Número de expediente: A-NPR/2585/2017.
 - d) Dirección de Internet del “perfil del contratante”: Portal de la Contratación Pública de la Comunidad d Madrid (<http://www.madrid.org/contratospublicos>).
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo: Patrimonial.
 - b) Descripción: Novación modificativa del contrato de arrendamiento de 31 de diciembre de 2012 sobre el inmueble ubicado en la calle Los madrazo, número 34, de Madrid.
3. Tipo de procedimiento:
 - a) Adjudicación directa al amparo del artículo 42.2, apartado e), en relación con el artículo 46.3 de la Ley 3/2001, de 21 de junio, de Patrimonio de la Comunidad de Madrid.
4. Formalización del contrato:
 - a) Fecha de adjudicación: 3 de noviembre de 2017.
 - b) Fecha de formalización: 14 de noviembre de 2017.
 - c) Adjudicataria: “MDR Inversiones Inmobiliarias, Sociedad Limitada Unipersonal” (CIF B-87579389).
 - d) Importe de adjudicación:
 - Importe neto de 2.578.934,38 euros.
 - Importe (IVA 21 por 100): 541.576,22 euros.
 - importe total: 3.120.510,60 euros.
5. Condiciones del contrato de arrendamiento:
 - a) Entrada en vigor: 1 de enero de 2018.
 - b) Duración del arrendamiento: Hasta el 31 de diciembre de 2022. La novación supone una ampliación de cinco años de la duración inicial. No se han previsto prórrogas.
 - c) Renta mensual: 42.982,24 euros, más IVA.
 - d) Resto de condiciones: Las previstas en el contrato de arrendamiento de 31 de diciembre de 2012 que no se vean modificadas por la novación.

Madrid, a 2 de enero de 2018.—El Director General de Contratación, Patrimonio y Tesorería.

(03/819/18)

